

1.ª, en la actualidad Avda. de los Rectors, 2-1.º D, escalera 1.ª, edificio parque Universidad. Distribuido, salón-comedor-cocina, terraza, dormitorio y cuarto de baño, linda: Norte, la tipo D de su misma escalera y planta; Sur, terraza sobre la cubierta de la planta baja; Este, escalera y descansillo de su acceso; y Oeste, vivienda tipo E de su misma planta pero con acceso por la escalera 2.ª Tiene una superficie construida de 57,50 m². Cuota: cero enteros ochocientos nueve mil setecientos quince millonésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 167, sección 7, folios 209 y 210 de la finca n.º 19.664, valorada en 7.200.000 pesetas.

2. Urbana uno: Local en planta de sótano, del edificio denominado «Parque Universidad», situado en Espinardo, término de Murcia, destinado a plazas de garaje, sin distribución interior. Linda: Norte, zona peatonal y jardín privado; Este, zona peatonal y jardín público; Sur, zona peatonal y aparcamientos; y Oeste, vial B-9. Se accede a él por una rampa de la vial B-9 y además interiormente por las dos escaleras y los dos ascensores del edificio. Se ubican 66 plazas de garaje numeradas correlativamente del 1 al 66, ambos inclusive. Corresponde una sesenta y seis avas partes, concretada en la plaza de garaje n.º dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 235, sección 7.ª, folios 145 y 146 de la finca n.º 19.652-58, valorada la plaza de garaje n.º 2 en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana ocho: Vivienda en 1.ª planta alta, del edificio en construcción denominado «Parque Universidad», con la misma dirección que la urbana n.º site, es la de tipo D, con acceso por la escalera 1.ª, distribuida en salón-comedor-cocina, terraza, dormitorio y cuarto de baño. Linda: Norte, terraza sobre la cubierta de la planta baja; Sur, la de tipo D, de su misma escalera y planta; Este la tipo C de su misma escalera y planta, hueco de ascensor y descansillo de su acceso; y Oeste, vivienda tipo E de su misma planta pero con acceso por la escalera 2.ª Tiene una superficie construida de 57,50 m². Cuota: cero enteros, ochocientos nueve mil setecientos quince millonésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia libro 167, folios 211 y 212, sección 7, finca 19.666 con un valor de 7.200.000 pesetas.

4. Urbana uno: Local en planta de sótano, del edificio denominado «Parque Universidad» situado en Espinardo, término de Murcia, destinado a plazas de garaje, sin distribución interior, linda: Norte, zona peatonal y jardín privado, Este, zona peatonal y jardín público; Sur, zona peatonal y aparcamientos; y Oeste, vial B-9. Se accede a él por una rampa de la vial B-9 y además, interiormente por las dos escaleras y los dos ascensores del edificio. Se ubican 66 plazas de garaje numeradas correlativamente del 1 al 66, ambas inclusive. Corresponde una sesenta y seis avas partes concretada en la plaza de garaje n.º 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, libro 235, sección 7.ª, folio 147, de la finca 19.652-59, con un valor de 1.200.000 pesetas.

5. Rústica. Un trozo de tierra monte a pastos radicante en el término de Caravaca, partido rural del Tartamudo, sitio de la Vidriera, de cabida dieciséis áreas y cinco centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Roque Cánovas Paco y su esposa Encarnación López López-Egea; y Este, la mercantil Fuente Vidrio, S.L. Dentro de esta finca existe una nave de cuatrocientos metros cuadrados, cubierta de uralita. Existe un alumbramiento de aguas subterráneas, declarado como minero medicinales, con un caudal de tres por segundos e inscrito en la Dirección General de Industria, Tecnología, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, libro 564 de Caravaca, folio 35, 73 y 74 de la finca 24.018. Valorada en 83.500.000 pesetas.

6. Rústica. Un trozo de tierra monte a pasto, radicante en el sitio de la Vidriera, partido del Tartamudo de este término. Linda: Saliente, más tierra montuosa de Juan Pedro López Marín; Mediodía, tierra monte a pastos de don Francisco Pozo; Poniente, más tierras monte a pastos de don Juan José López Marín, y Norte, tierra monte a pastos de Bartolomé Castillo; tiene de cabida 54 fanegas, equivalentes a 36 hectáreas, 22 áreas y 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 442 de Caravaca, folio 009, finca 12.588 valorada en 4.050.000 pesetas.

Dado en Murcia, a nueve de marzo de dos mil.—El Magistrado Juez, Andrés Montalbán Avilés.—El Secretario.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6013 Expediente de quiebra 601/98.

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia, en el expediente de quiebra necesaria de Eliseo Meseguer Ruiz, seguido al número 601/98, se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 12 de julio de 2000 y hora de las 11, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Murcia a 22 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Primera Instancia número Seis de Murcia

6021 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 23/2000.

Número de identificación único: 30030 1 0600035/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 23/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Francisca Martínez Beltrán.

Procurador don Carlos Jiménez Martínez.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María López Márquez.

En Murcia a doce de enero de dos mil.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Carlos Jiménez Martínez, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de Francisca Martínez Beltrán, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a Francisca Martínez Beltrán a fin de que dentro del término de diez días las puedan